



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

La Comisión de Doctorado y Posgrado de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2014, en el punto 11 del orden del día,

ACORDÓ regular el importe a costear desde los Servicios Centrales de la Universidad en el desplazamiento de doctores que formen parte de un Tribunal de Tesis Doctoral, aprobando por unanimidad establecer 3 niveles de financiación, siendo el importe máximo asumible:

- Desplazamiento nacional, 300 €
- De un país europeo, 500 €
- Resto del mundo, 1.000 €, sólo aplicable en el caso de doctorados con Mención Europea o Internacional

Si se contempla la asistencia de más de un miembro que se desplace del extranjero, el importe máximo de la indemnización por locomoción del conjunto del tribunal será el anteriormente indicado.

Si los gastos de locomoción superaran las cantidades máximas anteriormente mencionadas, el resto será financiado por el Departamento, Instituto o GIR proponente, debiendo adjuntarse la conformidad del cargo a su clave de gasto, junto con la propuesta del tribunal.

Como norma general solamente se financiará una noche de alojamiento para los profesores que deban pernoctar en Salamanca por formar parte de un Tribunal de Tesis Doctoral, debiendo alojarse en el Colegio Arzobispo Fonseca. Excepcionalmente, en el caso de que el Colegio este completo podrá solicitarse a la Agencia de viajes del Corte Inglés la reserva de otro hotel.

Cualquier situación no contemplada en los párrafos anteriores deberá ser valorada y aprobada por la Comisión de Doctorado y Posgrado, con tres meses de antelación a la constitución del correspondiente Tribunal de Tesis Doctoral.

Salamanca, 13 de febrero de 2014

Vº Bº
LA PRESIDENTA


Carmen Fernández Juncal
VICERRECTORA DE DOCENCIA



EL SECRETARIO


Francisco Rodríguez Rivas